



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00022

DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1180-01752615-3 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 19/2021 – S.O. y E.P. - para la ejecución de la obra "TAREAS DE RECUPERACIÓN CUBIERTA EX LICEO MUNICIPAL", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00381/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (\$5.737.323,00).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 1 de diciembre del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentó una única propuesta correspondiente a AIMAR LUIS JOSÉ con una oferta de pesos siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$7.357.734,36).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de la oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00381/2021, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de la propuesta realizada por el oferente AIMAR LUIS JOSÉ señalando que desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, resulta ser conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación, acreditando poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.

Que en cuanto a la propuesta económica su oferta base se encuentra en un veintiocho con veinticuatro por ciento (28,24%) por encima del presupuesto oficial. No obstante, se advierte que el presupuesto oficial para la presente obra ha sido confeccionado al mes de septiembre de 2021 y la oferta se ha presentado con mes base a diciembre de 2021, habiéndose experimentado en dichos meses (octubre y noviembre) un creciente costo en la construcción conforme los datos aportados por INDEC y la Cámara Argentina de la Construcción, por lo que la oferta de la firma resulta razonable.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a AIMAR LUIS JOSÉ por el monto de su oferta final de pesos siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$7.357.734,36).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a lo señalado, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00022

DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022– N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N°19/2021 – S.O. y E.P. - para contratar la ejecución de la obra "TAREAS DE RECUPERACIÓN CUBIERTA EX LICEO MUNICIPAL", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00381/2021.
- Art. 2°: Adjudicase a AIMAR LUIS JOSÉ la ejecución de la obra "TAREAS DE RECUPERACIÓN CUBIERTA EX LICEO MUNICIPAL", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.357.734,³⁶).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 110148000 - Secretaría de Gobierno – Objeto del Gasto: 4.2.1.0 –Construcciones en Bienes de dominio privado – Actividad Programática: 22.51.00– Adecuación de Espacios Existentes- Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal, la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.357.734,³⁶).
- Art. 4°: Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ SPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno